



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, 28 de Octubre de 2.011

Corresp. Expte. C-209/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3319

Artículo 1º: Condonase la deuda que en concepto de Tasa por alumbrado, Barrido, Limpieza y -----conservación de la Vía Publica, posee el inmueble individualizado como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 38- Parcela 18 – Partida 14.695-5, adquirido oportunamente por el centro Integral del Discapacitado – CINDI.

Artículo 2º: Dicha condenación abarcará los periodos comprendidos entre la cuota 2 del año 1989 y ----- y hasta la cuota 6 del año 2010, inclusive-

Artículo 3º: Facultase al Sr. Intendente Municipal para que a través de la Subdirección de Asuntos ---- -----Legales formule el desistimiento en el juicio de apremio caratulado "MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES C/ MIRAS RAUL ALBERTO Y OTRA S/ APREMIO" (Expte. N° 25.733/05), en tramite por ante juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, de los periodos que han sido condonados.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante